



CIRCULAR No. 00025

FECHA: 27 de agosto de 2020

DE: SECRETARIO GENERAL

PARA: SUBDIRECTORA GENERAL, DIRECTORES TÉCNICOS, SUBDIRECTORES TÉCNICOS, DIRECTORES TERRITORIALES, JEFES DE OFICINA, ASESORES, COORDINADORES DE GRUPOS DE TRABAJO Y SUPERVISORES DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS.

ASUNTO: RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO Y FACTURAS PARA EL COBRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, desde la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera y Contable se informa a todos los supervisores de contratos que a partir del día 27 de agosto de 2020, se deben radicar en físico todas las cuentas para pago por todo concepto, en la ventanilla única de radicación en el nivel nacional y Direcciones Territoriales. Por lo anterior todas las firmas deben ser realizadas en original.

Para el caso de las Direcciones Territoriales, igualmente se solicita radicar las cuentas en cada sede y enviar los soportes físicos a través de la valija de SPN 4-72 operador postal oficial de la Entidad.

Cada director, subdirector, coordinador, o supervisor debe consolidar las cuentas de los contratistas bajo su supervisión y radicar de manera unificada su grupo, por intermedio de una sola persona en ventanilla única.

De igual forma, en las Direcciones Territoriales se deberá remitir en un solo paquete todas las cuentas de su Dirección por valija.

Posteriormente, se darán instrucciones y lineamientos para el envío de las cuentas originales radicadas virtualmente de los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020, los cuales están pendientes de incluir en los archivos físicos de la Entidad.



Con el propósito de resolver dudas e inquietudes al respecto, se han dispuesto los siguientes correos electrónicos:

Janneth Milena Moreno Cardenas janneth.moreno@unidadvictimas.gov.co

Diana Patricia Castrillón Rincon diana.castrillon@unidadvictimas.gov.co

Cabe anotar que las ventanillas únicas a nivel nacional para recepción de documentos estarán habilitadas de lunes a viernes en su horario habitual.

NOTA: A partir de la fecha no se tramitarán cuentas de cobro de contratistas por concepto de honorarios y facturas de proveedores que remitan al correo de *central de cuentas*. Por lo tanto, las cuentas y facturas del mes de agosto se tramitarán de manera física.

Cordialmente,


JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Secretario General

Proyectó: Liza Ninelly Botello Payares – Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable
Revisó: Juan Camilo Llanos Marulanda – Secretaría General